

Informe necesidades inicio de curso Educación Pública Madrid

Índice

1. Introducción.
2. Una situación de incertidumbre: el impacto del COVID-19 en el presente y futuro de la educación.
3. Plan para la vuelta a las aulas en el curso 2020-21.
 - En relación con profesorado.
 - Sobre condiciones previas a la incorporación.
 - Sobre Plan de incorporación segura.
 - Plan de incorporación que garantice la equidad y la igualdad de oportunidades.
 - En relación con la estructura del sistema educativo y el currículo.
 - En relación con la evaluación.
 - En relación con los centros educativos.
 - En relación con el alumnado.
 - Sobre el profesorado.
 - En relación con el personal de Servicios Educativos y Complementarios.
 - Inversión en Educación: financiación del plan de reincorporación segura a las aulas.
 - Incremento de la contratación.
 - Plan de estabilización y consolidación del empleo.
 - Formación del profesorado.
 - Plan de digitalización.
4. ANEXO.

1. Introducción

El presente informe es la adaptación y concreción al momento actual y a la Comunidad de Madrid del informe presentado por la Federación de Enseñanza de CCOO para toda España. Los datos usados son los oficiales que el Ministerio de Educación y Formación Profesional recopila de las Comunidades Autónomas y los de los boletines estadísticos oficiales de la Comunidad de Madrid.

El estudio se ha centrado en las enseñanzas impartidas en centros públicos tanto en CEIP (Centros de Educación Infantil y Primaria) como en IES (Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato y de Formación Profesional), pues son aquellos en los que se puede contar con estadísticas más completas y desglosadas. No obstante, se realizan también consideraciones importantes sobre otras enseñanzas, como el primer ciclo de Educación Infantil, la Educación Especial, así como las diferentes Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación para Personas Adultas.

Los datos de la Comunidad de Madrid son especialmente relevantes y llamativos dado que su situación de partida es especialmente mala en relación con los indicadores específicos en la Educación Pública. Si excluimos las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la Comunidad de Madrid es el territorio que peores ratios medias tiene de alumnado por aula en segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria. En la Educación Secundaria, el Bachillerato y la Formación Profesional la situación no es mejor y, nuevamente, la Comunidad de Madrid está a la cola del Estado, ocupando el segundo puesto con los peores datos. En la siguiente tabla I se puede comprobar esta situación.

	Media alumnado/Med Territorio Español	Media alumnado/grupo la Comunidad de Madrid	Diferencia
2º ciclo de E. Infantil	19,9	23,3	3,4
Primaria	20,9	23,9	3
ESO	24,9	27,5	2,6
Bachillerato	26,2	28,6	2,4
FP Básica	11,9	16,9	5
FP Grado Medio	18,6	20,3	1,7
FP Grado Superior	20,6	24,8	4,2

Tabla I. Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Educación y FP.

Estas ratios medias provocan que, en la práctica, haya un gran número de grupos de la Comunidad de Madrid al máximo de su capacidad y, en muchos casos, incluso por encima de la ratios legales anteriores a la pandemia, como ya ha puesto de manifiesto CCOO en distintos informes y en las denuncias presentadas ante los Tribunales de Justicia de Madrid en estos últimos cursos sobre este particular, que acreditan que el 30% de las aulas de los centros públicos madrileños se encuentran por encima de ratio, cuestión no discutida por el gobierno madrileño, y que tan sólo se ha limitado a justificar.

Para entender estos datos y el grado de masificación de la educación pública hay que mencionar la política de construir nuevos centros públicos mediante fases que prolongan el proceso de finalización del centro hasta más de 10 años. Mientras se

concierta sin que la primera piedra esté puesta desde los 0 a los 16 y más allá con la expectativa del “cheque bachillerato” como modalidad de concierto encubierto, se construye por pabellones durante largos periodos de tiempo llegando las zonas comunes como el gimnasio, las aulas especializadas, el comedor o los patios en la última fase. Así se encuentran, en este momento, más de 70 centros públicos y un alumnado que supera la cifra de 50.000. A estos centros se suman más de una decena que están anunciados, pero que no han iniciado su construcción y las unidades en centros públicos que se cierran cada año, antes de iniciarse el proceso de escolarización de las distintas etapas y enseñanzas. Solo este último año se han suprimido más de 14453 plazas, sin contabilizar la FP, en las más de 470 unidades suprimidas según estudio presentado por CCOO en mayo de 2020.

Si nos fijamos en el número de profesores y profesoras por grupo, la Comunidad de Madrid también se encuentra en el furgón de cola del Estado en todas las enseñanzas estudiadas, muy por debajo de la media nacional, como se puede ver en esta Tabla 2.

	Profesores/grupo en el estado	Profesores/grupo Comunidad de Madrid	Diferencia
2º ciclo El y Primaria	1,64	1,57	-0,07
ESO, Bachillerato FP	2,43	2,26	-0,17

Tabla II. Elaboración CC OO. Fuente: Ministerio de Educación y FP

En Educación Infantil y Primaria la Comunidad de Madrid se sitúa en el puesto número tres por la cola entre las Comunidades Autónomas. Mientras en la ESO, Bachillerato y FP ocupa el puesto quinto por la cola.

Además, la Comunidad de Madrid tiene una trayectoria previa de incumplimiento, antes de esta situación, de los compromisos de crecimiento de plantillas alcanzados en la Mesa Sectorial Docente. Así, de los 2800 cupos completos de plantillas incluidos en el Acuerdo Sectorial, la Comunidad de Madrid había dotado hasta el inicio del presente curso sólo 1438, en el mejor de los casos y según la forma de contabilizar plantilla más favorable, cuando deberían haber sido, al menos, 2100 por el tiempo de vigencia del acuerdo.

La educación pública en Madrid ha sufrido desde 2011 un recorte del 30% de las partidas destinadas a la atención a la diversidad. Por este motivo, también está en mala situación de partida en lo relativo a la atención al alumnado más vulnerable. Así, el 72% del alumnado madrileño con necesidades específicas de apoyo educativo es atendido por encima de ratio y durante un tiempo insuficiente, según recoge el estudio presentado por CCOO en noviembre de 2019 realizado, también, sobre la base de datos oficiales. Este estudio constata que para cumplir la legalidad vigente se necesitaría añadir a las plantillas actuales 385 maestros y maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica y 241 de Audición y Lenguaje. La mayoría de los profesionales que faltan, 421 exactamente, son necesarios en Educación

Primaria, mientras que para Educación Secundaria se necesitarían 188 profesionales más.

De la misma manera, el alumnado con retraso curricular asociado a condiciones de desventaja social que necesita actuaciones y medidas de Compensación Educativa se encuentra insuficientemente atendido por falta de recursos humanos. La razón es que la Comunidad de Madrid recortó la partida presupuestaria destinada a este alumnado en un 67% durante la anterior crisis económica y no lo ha recuperado ni incrementado en lo más mínimo en los años posteriores.

El profesorado madrileño ha tenido que afrontar la situación producida por la pandemia del COVID19 y la suspensión de la actividad educativa presencial con un gran déficit de recursos humanos y materiales y con un exceso de alumnado al que atender, es decir, con especiales dificultades de partida para dar respuesta al alumnado que más lo necesita. Déficit de plantilla que se ha agravado aún más por decisión de la Consejería de Educación de suspender los llamamientos del profesorado interino y no sustituir las bajas del profesorado durante el Estado de Alarma con el objeto de recortar el gasto y la consecuencia de no garantizar el derecho a la educación. Esto ha supuesto que el profesorado en activo viese multiplicado el número de su alumnado, con la consiguiente multiplicación escandalosa de las ratios.

Además, la suspensión de las clases presenciales ha evidenciado el retraso de la educación madrileña en materia de digitalización. La Consejería de Educación dispone de unas plataformas deficientes e insuficientes. Ha sido una situación recurrente durante los meses de confinamiento el mal funcionamiento y del portal Educamadrid, el sistema RAICES o el ROBLE. La falta de capacidad de estas plataformas ha obligado al profesorado, al alumnado y a sus familias a desarrollar tanto los procesos de enseñanza-aprendizaje como de comunicación durante los siete días de la semana y en horario ampliado de mañana, tarde y noche. A esto se añaden los comunicados en el último mes del curso del Delegado de Protección de Datos y los requerimientos del Director General de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial, prohibiendo a los centros utilizar otros recursos que los propios de la Consejería, pero sin dar solución o alternativa alguna y poniendo en peligro la formación del alumnado en la recta final del curso.

Por otra parte, ha quedado en evidencia lo que recogía la última encuesta del Ministerio de Educación (2017) sobre ordenadores en los centros escolares madrileños, donde se refleja que hay 7 alumnos por cada ordenador del que disponen los centros, mientras que en el resto de España la ratio es del 3,8. Por otra parte, casi la mitad de los ordenadores de los centros son o portátiles (41%) o tablet (7,5%). Estos datos constatados en la realidad y recogidos en la encuesta reflejan que, en Madrid, no sólo hay menos ordenadores para el alumnado, sino que sólo el 19,8% de los que hay son portátiles, de los que las tablets son el 16,2%. Esta situación ha dificultado que los centros pudieran solventar las brechas digitales que sufre el alumnado por la situación de sus familias. Y ha significado que la teledocencia ha quedado garantizada porque el profesorado ha puesto a disposición de la Consejería de Educación, y de la sociedad madrileña, sus propios ordenadores y sus teléfonos personales.

La suspensión de las clases presenciales provocada por la pandemia del COVID-19 ha exigido y exigirá, durante al menos todo el curso 2020-2021, un replanteamiento del proceso de enseñanza y aprendizaje, de oportunidades de aprendizaje para todo el alumnado, del trabajo mismo del alumnado, del profesorado, del reconocimiento de los aprendizajes fundamentales y las competencias básicas y de los procesos de formación inicial y permanente del profesorado y del resto de profesionales vinculados con la educación, del sentido mismo de la educación.

Las más de 40000 consultas al profesorado que ha atendido la Federación de Enseñanza de CCOO, han puesto de manifiesto la dificultad que lleva consigo la atención educativa a distancia, los déficits con los que el sistema educativo se ha enfrentado a este reto, así como las consecuencias en el día a día de las políticas de recortes y deterioro de la educación pública.

En este escenario, el próximo curso, si se quieren corregir los déficits, paliar las brechas y recuperar los objetivos insuficientemente alcanzados o incluso no conseguidos, exigirá un esfuerzo extraordinario de las administraciones y, en especial, de la Consejería de Educación. Lo que hace totalmente necesaria la puesta en marcha de un **Plan de Inversión Educativa** que dote a los centros de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios.

Además, es preciso que se tomen **medidas educativas, curriculares y organizativas** para el conjunto del sistema educativo que permitan encarar el próximo curso teniendo en cuenta la situación vivida en los últimos meses y sus consecuencias para el conjunto de la comunidad educativa.

Para todo ello es imprescindible garantizar la educación presencial como primera opción. Es necesario acometer un **Plan de Seguridad, Salud Laboral e Higiene** que establezca las medidas higiénicas y sanitarias necesarias para garantizar la seguridad y la salud de profesionales y alumnado, evitando que los centros educativos puedan convertirse en un foco que pueda contribuir al rebrote de la epidemia. Y que tenga previsto qué hacer en un escenario de rebrote en uno o varios centros o cómo actuar en caso de la llegada de una segunda oleada de la pandemia.

Y todo ello, debe ser negociado con las organizaciones sindicales representativas en las mesas de negociación.

2. Una situación de incertidumbre: el impacto del COVID-19 en el presente y futuro de la educación

La situación de crisis sanitaria y social, que vivimos con motivo del COVID-19 nos enfrenta a una gran incertidumbre y hace necesaria la toma de decisiones que despejen, aunque sea parcialmente, el futuro más inmediato y que nos permitan tener previsto cómo actuar en los distintos escenarios posibles.

Ante el inicio del próximo curso, el Gobierno de Madrid habla de cuatro posibles escenarios. Uno de ellos es volver en septiembre de forma idéntica a como se inició el curso anterior. Es decir, en una normalidad idéntica a la existente antes de que la epidemia del COVID -19. Se trata de una previsión onírica si nos fundamentamos en el estado de la investigación en este momento y en los escenarios de evolución de la pandemia que están describiendo científicos nacionales e internacionales, sin previsión de tener una vacuna suficientemente testada en el horizonte más próximo.

Hay un segundo escenario del que ha hablado tanto la Presidenta de la Comunidad de Madrid como el Consejero de Educación, que sería la convivencia de la educación presencial y no presencial compartida mediante la realización de turnos presenciales y no presenciales del alumnado de un mismo centro, o incluso se ha llegado a apuntar la impartición de unas etapas y enseñanzas y otras no presenciales para liberar espacios para otras enseñanzas y etapas. Estas afirmaciones genéricas se fundamentan en la aspiración de no destinar ninguna partida extraordinaria a garantizar el derecho a la educación el curso próximo, pero, además, está pensada desde el desconocimiento de cómo es la red de centros públicos en Madrid para hacer una regulación en materia organizativa y tiempos escolares que solo tenga en cuenta a los centros privados y privados concertados. Es una propuesta también irreal que no tiene en cuenta a la mayoría del alumnado.

En definitiva, y si se quiere garantizar el derecho a la educación solventando las carencias que se han sufrido durante los meses del confinamiento en el curso 2019/2020, es obligado trabajar en proyectar escenarios que consideren la educación presencial como la opción preferida y preferente en torno a la que articular planes de contingencia cuando esto no sea posible. Y estos escenarios, de los 4 descritos por el Gobierno de Madrid, son básicamente dos:

El primero, que el curso próximo comience dentro de los parámetros de la epidemia en la que nos encontramos en este momento, descritos por las autoridades sanitarias para esta fase de la pandemia denominada y regulada “nueva normalidad” en la que habrá que organizar el retorno a las aulas garantizando la distancia de seguridad de 1,5 metros, el uso de mascarillas así como la limitación de los aforos, la evitación de tumultos o grandes aglomeraciones. Todo ello con la bajada de ratio necesaria, las adaptaciones de las estructuras educativas, así como con los necesarios refuerzos, apoyos y cambios educativos que sean imprescindibles para recuperar y paliar las consecuencias de la brecha digital y de las diferencias socioeducativas de acceso al conocimiento.

Cualquier medida educativa que esta situación o cualquier otra demande, en este nuevo contexto, debe vertebrarse desde la equidad y la inclusión y debe anclarse en los aspectos vitales del alumnado: familias en paro, en ERTE, con necesidades básicas no resueltas, con deficientes conexiones a Internet o imposibilidad de conexión en muchísimos casos, etc.

El segundo escenario, que se produzca un rebrote de la pandemia que obligue, de nuevo, a no realizar la actividad educativa presencial. Si esto ocurre en las últimas semanas de agosto no sería posible empezar el curso forma presencial. De ocurrir más adelante, a finales del verano o en el otoño, sería preciso volver a suspender la actividad presencial para desarrollar el proceso educativo mediante la teledocencia y el teleaprendizaje.

En Madrid, la Consejería de Educación se ha negado a avanzar un Plan articulado para cada uno de los escenarios para la vuelta a las aulas en septiembre. Ante estos dos complicados escenarios, CCOO como primer sindicato en el sector de la educación en Madrid y en España, tiene una responsabilidad enorme ante los y las profesionales de la educación y ante el conjunto de la sociedad madrileña. Por este motivo, CCOO considera especialmente necesario realizar una serie de propuestas que puedan ayudar a despejar, en la medida de lo posible, la incertidumbre y complejidad de esta situación y del inicio del próximo curso. Se trata de un Plan para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado el próximo curso en contextos educativos organizados en torno a la seguridad y a la equidad.

En este sentido, entendemos que el próximo curso no va a ser un curso “normal”, como el final de este tampoco lo está siendo. La posibilidad de una vuelta escalonada a las aulas, de vuelta a periodos de confinamiento intermitentes y continuar con el curso de manera virtual y “online” son posibilidades que debemos tener muy en cuenta, aunque lo deseable es que se pueda abordar íntegramente el curso próximo de manera presencial con las medidas educativas así como el aumento de recursos humanos y materiales necesarios para hacerlo con garantías.

Esto supone que la educación forme parte de la reconstrucción de Madrid, dentro del Plan nacional para la reconstrucción económica y social que nuestra comunidad y nuestro país necesitan tras el impacto del COVID-19. Tanto para la realización del diagnóstico como para la elaboración de este Plan, CCOO exige el papel que la Constitución española nos da en su Artículo 7. Exigimos dialogo, negociación y búsqueda de consensos al Gobierno de Madrid de forma idéntica a lo exigido al Gobierno de España.

3. Plan para la vuelta a las aulas en el curso 2020-21

Principios rectores.

Principios rectores que articulen las medidas:

- **Priorizar el mantenimiento de la presencialidad** para garantizar el derecho a la educación sin dejar a nadie atrás compensando las desigualdades y garantizando la igualdad de oportunidades debe ser un objetivo principal.
- **Garantizar una vuelta a las aulas segura.** Para ello, Madrid debe cumplir lo regulado por el Real decreto Ley de la nueva normalidad así como las recomendaciones de las autoridades sanitarias en materia de distancia de seguridad, aforo máximo, regulación del uso de los espacios comunes, protección individual, ampliación y adaptación de las infraestructuras, desarrollo de protocolos adaptados a las distintas etapas, enseñanzas y tipo de centros.
- **Reforzar la Educación Pública** invirtiendo más recursos, porque es la única forma de garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad e incrementando los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, con el fin de lograr un sistema educativo de mayor calidad y más equitativo. También porque la educación pública, en Madrid, no había salido aún de la crisis cuando llega la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Y ha encarado esta nueva crisis sin haber recuperado todos los recortes que sufrió con el pretexto de la crisis financiera ya que saldo sigue siendo negativo en 1000 millones de euros para la red de centros públicos y su alumnado.
- **Garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.** Es preciso, que tenga especialmente en cuenta al alumnado que por circunstancias socioeconómicas y/o familiares no dispongan de los recursos tecnológicos, materiales y humanos, que les permitan un acceso equitativo y de calidad a las distintas fuentes del conocimiento (físicas o virtuales).
- **Garantizar los derechos de la infancia;** la coeducación y perspectiva de género para prevenir la violencia y la discriminación de niñas y mujeres en una sociedad globalizada; el uso de la tecnología y educación digital al servicio de la humanidad, de la que todos y todas formamos parte; el trabajo a favor de un aprendizaje reflexivo, significativo y competencial personalizado; y finalmente la educación para el desarrollo sostenible para nuestra propia supervivencia.
- **Garantizar la financiación extraordinaria necesaria** para asegurar que todo el profesorado, personal laboral y funcionario de administración y servicios junto con el alumnado tengan los que necesitan para garantizar la salud y la seguridad así como los procesos educativos. Para ello, la Consejería de Educación debe garantizar los recursos materiales y humanos a los centros educativos así como la formación continua que necesitan los profesionales para llevar a cabo su tarea educativa.
- Impulsar la **coordinación entre las administraciones central, autonómica y local, así como entre las políticas sociales, las políticas sanitarias y las políticas educativas.** Así mismo, entendemos que el conocimiento profundo del contexto social nos debe ayudar a comprender mejor los problemas del sistema educativo a la hora de afrontar retos, tan importantes

como son incrementar y sostener las políticas educativas necesarias para garantizar la equidad y avanzar hacia una escuela inclusiva, reducir el fracaso escolar, el abandono escolar temprano y mejorar el éxito educativo de todo el alumnado.

En relación con profesorado:

Sobre condiciones previas a la incorporación.

Sobre Plan de incorporación segura.

1. Debe establecer la responsabilidad y compromisos que asume la administración educativa. No puede delegarse toda la responsabilidad en la figura del director o la directora al que se convierte en gestor de la pandemia con competencias y funciones que recaen en dicha figura al eximirse la administración educativa de todo tipo de responsabilidad y no tener previsto el plan la incorporación de las figuras de especialistas profesionales especializadas que garanticen la seguridad y la higiene en el centro para una incorporación segura.
2. Debe recoger el compromiso y la garantía de que la Consejería de Educación facilitará todos los materiales de protección higiénica y sanitaria, de higiene y desinfección así como de adecuación de las infraestructuras necesarias. Y para ello debe estar acompañado por una partida de financiación específica asignada para la compra de todos los materiales contemplados en el plan, incluido el material de limpieza que garantice de forma sostenida en el tiempo que los centros y cada uno de los miembros de la comunidad educativa cuentan con lo que se necesita.
3. Debe contener una enumeración y un desarrollo de los Equipos de Protección Individual (mascarillas en sus diferentes tipos según la situación, gafas, Pantallas, guantes, calzas, delantales, trajes completos...) necesarios según el desempeño de cada perfil profesional y las características del puesto de trabajo y el procedimiento para que estos equipos sean facilitados de forma regular y sostenida a todos los trabajadores y trabajadoras de los centros.
4. Debe describir y enumerar los elementos de protección, señalización y adaptaciones estructurales necesarias en las infraestructuras (entradas, salidas, aulas, zonas de administración, patios y zonas deportivas, comedores, salas de profesorado, biblioteca, sala de informática y todas las demás zonas comunes y espacios compartidos.
5. Debe tener previstas actuaciones para limitar al máximo el uso del papel y planificar de forma escalonada su sustitución para lo que se tiene que proveer a los centros del material informático necesario y de la formación precisa para su uso.
6. Debe recoger la realización obligatoria de un curso de formación específico, a distancia, para todos los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos tal y como están realizado, en todos los sectores, trabajadores por cuenta ajena y autónomos como condición previa a la reapertura de la actividad.

7. Regulará la forma de actuar en el caso de que alguna de las medidas contempladas en este plan no se pudiera desarrollar en su totalidad y a lo largo de todo el calendario escolar, se establecerá un protocolo para cerrar el centro educativo afectado por dicho incumplimiento.
8. Determinará un procedimiento común establecido sobre cómo actuar si se detecta un caso de contagio por la COVID 19 de algún miembro de la Comunidad Educativa.
9. Regulará medidas concretas para todos los distintos tipos de centros (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, FP, CEPAS, UFIL, Educación Especial, EOI; Enseñanzas Artísticas) y servicios educativos (equipos de orientación, servicio de Inspección, SAE, Direcciones de Área, Servicios centrales de gestión y atención al profesorado, registros...).
10. Contará con protocolos específicos para las diferentes materias, teniendo en cuenta sus características y el material que se usa para su impartición así como los espacios donde se imparte (dibujo y plástica; música; lengua; física y química; biología y geología, tecnología, informática; enseñanzas artísticas y musicales.
11. Contendrá protocolos específicos para pruebas de evaluación, pruebas libres o de acreditación presenciales.
12. Incorporará protocolos y procedimiento para actividades complementarias dentro y fuera del centro así como salidas y visitas.
13. Dotará de los recursos humanos y materiales necesarios para implementar las medidas contempladas en el plan de prevención y medios materiales y humanos necesarios para llevarlo a cabo:
 - Una red (similar a la de inspección educativa) de técnicos en prevención de riesgos laborales, para asesorar, colaborar, vigilar y controlar la implementación del plan de PRL en todos y cada uno de los centros. Los prevencionistas deben contar con horas semanales específicas (al menos 10) para supervisar procedimientos, inspeccionar, hacer seguimiento, asesorar formación, etc.
 - Ampliación de plantilla docente y de otros perfiles profesionales para garantizar el aforo máximo, ratio máxima, turnos, control de entradas, limpieza y desinfección.
 - Incorporación de un enfermero o enfermera por centro para la realización de actuaciones de rastreo y detección temprana, prevención, formación y sensibilización de la comunidad educativa.
 - Un adjunto a dirección por centros en los distintos tipos de centros que se convertirán en 2 cuando el centro tenga un alumnado superior a 700.
 - Se debe garantizar de manera explícita la sustitución inmediata de todo el profesorado y personal educativo y de administración y servicios que se encuentren de baja por enfermedad común o con síntomas o diagnóstico del COVID 19 así como que sea pertenecientes a los grupos de riesgo determinados por la autoridad sanitaria.

- Se debe regular la reposición regular de los materiales de protección individual así como de adaptación de las infraestructuras.

14. Debe garantizar la dotación de cartel ería y señalización estandarizada diseñada y realizada por la Consejería de Educación. Así mismo, debe contener protocolos de actuación y acciones formativas para las familias y al alumnado.

Plan de incorporación que garantice la equidad y la igualdad de oportunidades.

En relación con la estructura del sistema educativo y el currículo:

15. Estas propuestas deben ser medidas coherentes, que no reproduzcan el modelo escolar (horarios, libro de textos y tareas educativas) que no tiene en cuenta ni las limitaciones del confinamiento ni las oportunidades digitales en línea, ni la propia capacidad de construcción del conocimiento del alumnado.
16. El sistema educativo tiene que ser flexible. Adaptado al alumnado. Que no expulse prematuramente. Que tenga los apoyos y pasarelas suficientes para que todo el alumnado tenga garantizado el éxito educativo.
17. Hacer el modelo educativo más cooperativo. Adaptado a los diferentes ritmos de aprendizajes y motivaciones del alumnado.
18. Un currículo básico común y flexible, que se pueda diversificar por el trabajo de los centros y del profesorado para adaptarse a la realidad del contexto y dar respuesta a las necesidades del alumnado. Descargado de contenidos. Profundizar en la consecución de competencias, habilidades y destrezas esenciales. Se debe abordar una modificación del currículo para que sea más competencial que enciclopédico, permitiendo la organización de los aprendizajes en núcleos de ámbitos de conocimientos más amplios que las asignaturas o materias. Este cambio permitiría una mejor adaptación de la educación en línea y facilitaría la tarea del profesorado.
19. Metodologías más activas. Que impliquen más al alumnado en su propio aprendizaje; y al profesorado en una tarea más cooperativa y participativa con el alumnado y sus familias.

En relación con la evaluación:

20. En las circunstancias actuales, en las que los procesos educativos de aprender a aprender son más necesarios que nunca, se deben fortalecer los procesos de autoevaluación y coevaluación. El alumnado debe hacer su propia reflexión consciente sobre el proceso de evaluación. Debe reflexionar sobre el trabajo realizado, su finalidad y las circunstancias de este. Sobre lo aprendido, la curiosidad, la investigación y desarrollo del propio conocimiento, y sus necesidades presentes y futuras.

21. La evaluación debe extenderse al conjunto del sistema educativo, analizando y valorando sus características globales, las políticas educativas adoptadas, las estrategias desarrolladas y los recursos invertidos. En estos momentos se hace imprescindible conocer de forma exhaustiva el impacto de las decisiones tomadas y su proyección futura.
22. Se propone un modelo de evaluación formativa que detecte tanto los procesos de mejora y progresos como las carencias y disfunciones para reorientar y reconducir el proceso educativo. Su finalidad debe ser eminentemente diagnóstica, además de tener otras características como continua, formativas, integral, orientadora, criterial y cualitativa. Y debe estar dirigida no solo al alumnado sino al conjunto del sistema educativo.

En relación con los centros educativos:

23. Ampliación de la partida de gastos de funcionamiento para que los centros puedan hacer frente a las nuevas necesidades.
24. Refuerzo de los servicios de limpieza y desinfección.
25. Refuerzo de los servicios de administración y servicios.
26. Protocolos unificados de seguimiento educativo del alumnado.
27. Para conseguir avanzar en una situación de alarma, sin precedente, es importante que se desarrollen inversiones que propicien las políticas de protección social necesarias para que las familias en situación de precariedad y pobreza tengan unas expectativas de futuro para sus hijos e hijas.
28. Se considera necesario incrementar la inversión en educación, pero también la inversión en aquellas políticas sociales que hagan posible una atención educativa de calidad, lo que nos lleva a reclamar la necesidad de que no se produzca reducción o cierre de unidades en los centros educativos, al menos, durante el curso 2020/21.
29. Es indudable que el desarrollo del curso 2020-2021 será crucial para avanzar en el éxito educativo de todo el alumnado.
30. Incremento decidido de las inversiones en conectividad e Internet de banda ancha, especialmente en los núcleos rurales y desfavorecidos. Estas inversiones deben permitir sostener la conexión sin interrupciones, de un número masivo de alumnado y profesorado al mismo tiempo.
31. Garantizar el carácter inclusivo de los programas de aprendizaje a distancia y *on line*: aplicar medidas para garantizar el acceso de todo el alumnado a los programas de aprendizaje a distancia. En caso de que no dispongan de los dispositivos tecnológicos necesarios y de conectividad, las administraciones educativas deben proporcionárselos con la suficiente rapidez como para que no se produzca un “efecto descolgamiento”, especialmente entre el alumnado con necesidades educativas específicas.
32. En la situación actual de crisis sanitaria y social se hace necesario poner en marcha los mecanismos legislativos necesarios para que los Ayuntamientos recuperen competencias en educación. Así como, reforzar la coordinación entre los servicios sociales de los mismos y los centros educativos.
33. Dentro del Plan de Formación del Profesorado de centro: acuerdo y formación sobre las herramientas tecnológicas con las que se van a

atender los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado; evitando angustiar al profesorado, al alumnado y a las familias con la descarga o utilización de múltiples herramientas tecnológicas. La tecnología es importante, pero hay que dar relevancia paralelamente sino priorizar tareas que impliquen pensamiento experto, comunicación compleja, toma de decisiones, solución de problemas, creación de escenarios y situaciones alternativas que ayuden a convivir con la incertidumbre y la complejidad.

En relación con el alumnado:

34. La vuelta a las clases presenciales va a requerir de unas normas de distanciamiento social que va a ser muy difícil de cumplir con las ratios de alumnado por profesorado que actualmente existen. CCOO ha propuesto la inclusión en la nueva Ley Educativa unas ratios máximas para las etapas obligatorias de 20 alumnos y alumnas en Educación Primaria y de 25 en la Educación Secundaria Obligatoria. Con la situación derivada de la crisis sanitaria la nueva normalidad en los centros educativos se hace imprescindible que las ratios se reduzcan sustancialmente, no siendo superior a 15 personas por aula.
35. Mención aparte merecen los Centros de Educación Especial. Dadas las características de una gran parte del alumnado resulta muy complejo establecer las medidas de prevención necesarias para garantizar la salud de los profesionales y del propio alumnado. Por ello resulta imprescindible que, desde las Administraciones, juntamente con las organizaciones sindicales, se determinen unas pautas y criterios de inicio de la actividad, que partan de una reducción de las ratios establecidas.

Una vez más, la situación de partida de la Comunidad de Madrid en estas enseñanzas es especialmente mala. Esto es así pues el número medio de alumnos/as por grupo en la Educación Especial madrileña es de 5,9, por encima del prescriptivo de 5 y de la media del Estado situada en 4,8. Sería necesario crear al menos 90 unidades adicionales atendidas por, al menos, 158 maestros y maestras. Es necesario incrementar la inversión en infraestructuras y recursos materiales y personales (maestros/as y personal sanitario, auxiliares de control y otro personal de servicios complementarios).

36. Por idénticos motivos es necesario alertar sobre la Educación Infantil. Es absolutamente imposible que este alumnado observe medidas de distanciamiento social e incluso de higiene con unas ratios, especialmente 2-3 años de 20 alumnos/as por maestra o maestro o de 25 en el segundo ciclo. Es más que evidente el riesgo que corren el alumnado y los profesionales. Particularmente, en el segundo ciclo se imparten contenidos que, en caso de no llevarse a efecto, supondrá un lastre durante varios años para el alumnado, que castigará especialmente al alumnado cuyas familias no puedan asumir el coste de paliar estas carencias. Por otra parte, ha de considerarse el impacto emocional que puede suponer para el alumnado que la maestra o maestro le niegue el contacto y el cariño físico que en estas edades es fundamental. La ratio

- en Educación Infantil no puede ser superior a cinco niños o niñas por maestra o maestro.
37. En lo referente a las Enseñanzas Deportivas hay que destacar que son enseñanzas que, por sus características, pueden requerir de un tratamiento específico tanto en lo que tiene que ver con la Seguridad y Salud, que hemos recogido en el Plan Específico presentado por CCOO, como en organización de estas enseñanzas.
 38. En lo que tiene que ver con las Enseñanzas de Artísticas hay que adaptar los requisitos mínimos regulados en el RD 303/2010 para adaptar las ratios. Asimismo, en algunas de estas enseñanzas concurren circunstancias especiales como el hecho de que algunos de los instrumentos de música (caso del piano), o de instrumentos de trabajo (caso de los talleres) se compartan facilita la dispersión del virus. Ha de considerarse, por ejemplo, que en la práctica de los instrumentos musicales de viento o el canto el contagio puede ser brutal, así como en los conservatorios de danza, en los que, por fuerza, hay contacto físico, fluidos..., así como la imposibilidad de mantener las distancias de seguridad en estos estudios y en arte dramático.
 39. Las escuelas oficiales de idiomas y la educación para adultos tienen algunos elementos en común que recomiendan un tratamiento específico: por un lado, el alumnado puede alcanzar edades avanzadas y por tanto ser personal de riesgo o alto riesgo. Por otro lado, en ambos casos y con frecuencia, las escuelas de idiomas y los centros de educación para adultos comparten espacios con CEIP e IES (en muchos casos ocupando las mismas aulas, pero en horario vespertino); siendo este hecho un vector de contagio del COVID 19. Comparten, además, una característica particular: en ambos casos, las s reales son muy irregulares. Como ejemplo, se comprueba que en EOI, donde la ratio máxima establecido por ley es de 25, que en los cursos conducentes a certificación las aulas están a menudo masificadas, especialmente en los idiomas más demandados: inglés, francés y alemán.
 40. En los procesos de escolarización para el próximo curso se tendrán en cuenta las nuevas ratios de alumnado por aula que van a ser necesarias por seguridad en esta crisis sanitaria y social. En este sentido, la Comunidad de Madrid, con la participación de las corporaciones locales y las organizaciones sindicales, deben evaluar la situación de los espacios y las aulas en los distintos centros con el objetivo de ofertar las vacantes en concordancia. La reducción de ratios propuesta implica un desdoblamiento de las líneas actuales y, por tanto, debería implicar cambios en las vacantes ofertadas.
 41. La situación excepcional que viviremos el próximo curso hace necesario no solo que las ratios no se incrementen, sino que en aquellos centros donde tengan unidades con poco alumnado no se cierren, permitiendo, así, que el alumnado se aproveche de una atención más individualizada y permitiendo que otras unidades se aprovechen de los apoyos y refuerzos.
 42. A comienzo del próximo curso se realizará un proceso de adaptación de las competencias y aprendizajes básicos que no se hayan podido desarrollar durante el presente.

43. Puesta en marcha, desde el mismo inicio del curso, de programas de refuerzo, apoyo educativo y acompañamiento personalizado, si fuera necesario. Tanto en horario escolar como extraescolar: incremento y refuerzo del programa PROA y similares.
44. Creación de un Plan específico que permita paliar las brechas digitales y forme al alumnado para que pueda obtener el mayor beneficio educativo de los procesos de enseñanza/aprendizaje, en contextos de cierre de centros.
45. Puesta en marcha de un programa específico de ayudas y becas que permita al alumnado que lo necesite, la adquisición del material educativo necesario para seguir con éxito el desarrollo del proceso educativo en contextos virtuales y “on line”.
46. Plan de centros abiertos para que las familias y el alumnado puedan participar en actividades destinadas a la utilización de recursos informáticos y la superación de las brechas digitales.
47. Prestar especial atención a las transiciones educativas, con el necesario incremento de la labor tutorial, de orientación educativa y socioeducativa (problemas psicosociales a los que el alumnado pueda verse sometido en situaciones de aislamiento).
48. Impulso y desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje (opciones múltiples de aprendizaje, enfoque constructivista, responsabilidades de aprendizaje asumidas por docentes y alumnado, el profesorado debe regular el aprendizaje activo, atractivo y efectivo...) que permitan que la evaluación pueda desarrollarse tanto en contextos de educación presencial como de educación a distancia y/o digital: portfolio, proyectos individuales y de grupo, trabajos de investigación, presentaciones, exposiciones y vídeos, evaluación de pares, autoevaluación, etc. En un nuevo escenario abierto y lleno de posibilidades, priorizar los intereses y propósitos de cada alumno y alumna, para ir configurando, con la ayuda de su tutor o tutora la singularidad de su propio proyecto personal, profesional, social y vital.
49. En caso de un nuevo cierre presencial de los centros educativos, adaptar las programaciones didácticas (modalidad de programación a distancia) y los contenidos a los procesos de desarrollo cognitivo y de autorregulación del alumnado: aproximadamente 20 minutos en Educación Primaria y 40 minutos en Secundaria.
50. Debe prestarse especial atención a la continuidad educativa de todo el alumnado que vive en una situación de pobreza, en riesgo de pobreza y vulnerabilidad. En esta circunstancia la llamada brecha digital supone un lastre importante, pero no podemos permitir que ésta excluya al alumnado. La brecha digital está asociada a la situación económica y social de las familias, que condiciona el acceso y uso intensivo de Internet. Y difiere por Comunidades Autónomas.
51. Garantizar un sistema que consolide buenas prácticas, no de manera generalizada, sino entendidas como experiencias de éxito en contextos y circunstancias determinadas y, genere más adelante, las bases de un cambio de modelo educativo más personalizado y digital, en este proceso de pensamiento, que ya no es lineal, sino circular, simultáneo, multilateral, rápido y cambiante, que permita al alumnado elegir y desarrollar su

singular proyecto de vida, no solo desde el ámbito profesional sino también personal y social.

52. Debemos hacer conscientes a los alumnos y alumnas, que son la clave de la construcción del conocimiento, independientemente del perfil de familia en el que vivan, aunque para ello debemos poner a su alcance las oportunidades y herramientas necesarias, en este caso tecnológicas y de conectividad, pero no solo. La complicidad de toda la comunidad educativa, junto con las administraciones públicas, es básica para poder dar respuesta a este reto.

Sobre el profesorado:

53. Hay que reconocer que el profesorado está realizando en estas complicadas circunstancias un esfuerzo extraordinario. Esta situación, que el colectivo docente está viviendo, nos sitúa ante retos futuros, pero también inmediatos, que nos exigen abrir una reflexión profunda sobre la profesión docente, que nos permita repensar el modelo profesional actual.
54. Es especialmente importante en estos momentos, velar por **el empleo**, reforzando las plantillas para atender las nuevas demandas del sistema educativo, garantizando la cobertura de todas las sustituciones y evitar el bloqueo en la contratación de profesorado interino.
55. Mantenimiento y mejora de las condiciones laborales y retributivas del profesorado (empleo y salarios) que en la actualidad está haciendo un enorme esfuerzo, y lo continuará haciendo, por mantener la equidad y la calidad del proceso educativo en las condiciones no más adecuadas en muchos casos.
56. La excepcionalidad de la situación vivida durante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en la que se ha tenido que interrumpir la educación presencial y sustituirla por educación “online” ha puesto de manifiesto que se requiere una Regulación del Teletrabajo del personal docente:
- Como se computan las horas de trabajo lectivas en teletrabajo
 - Ratios de alumnado
 - Condiciones de Seguridad y Salud
 - Derecho a la desconexión
 - Provisión de medios y recursos
 - Formación
57. Creación de equipos multidisciplinares: profesorado, personal de administración y servicios de centros educativos, profesionales sanitarios, profesionales socio-comunitarios, administraciones educativas y organizaciones sindicales, que establezcan protocolos de actuación en los centros educativos que permitan prevenir la infección y el contagio y dar respuesta en caso de nuevas medidas de confinamiento o alteración en el desarrollo de la tarea de enseñanza/aprendizaje.
58. Necesidad de proporcionar al profesorado apoyo socioemocional, ya que han tenido que enfrentarse a una emergencia educativa, sanitaria y social para la que no había respuestas establecidas y para la cual, no se le había dado ningún tipo de capacitación. De igual manera, hay que dotar a todo

- el profesorado, resto de los trabajadores/as de los centros educativos de equipos de protección individual, como personal de riesgo y la inclusión de mecanismos que promuevan hábitos de salud en los centros educativos y la prevención de contagios.
59. Se considera especialmente importante, que todo el profesorado, profesionales y/o trabajadores/as educativos puedan recibir todos los medios tecnológicos y materiales, así como la formación necesaria para poder desarrollar su labor, en las condiciones que un sistema educativo basado en los principios de calidad, equidad e inclusividad requiere, y en el contexto de excepcionalidad, de no retorno en educación digital, en que nos encontramos, manteniendo sus condiciones laborales y retributivas.
 60. La docencia es una tarea cooperativa y colaborativa. La existencia de un espacio para que el profesorado trabaje junto, por el mismo fin, como actividad compartida, reflexione, comparta y prepare sus tareas, es una condición directamente relacionada con la calidad de la enseñanza. Este trabajo compartido que supone la docencia se hace en este momento más necesario que nunca.
 61. Reforzar las competencias para desarrollar procesos educativos en entornos digitales y de emergencia sanitaria, en los planes de Formación Inicial del Profesorado, tanto de Educación infantil y primaria como de Educación secundaria.
 62. Reforzar los Equipos de Atención Temprana y los Equipos de Orientación para promover la detección temprana de necesidades y para que apoyen a los centros en materia de educación emocional, atención educativa en situaciones postraumática.
 63. La Inspección educativa debe jugar un papel fundamental en el apoyo a los centros educativos en el asesoramiento para la interpretación y aplicación contextualizada de la normativa vigente para que los centros puedan adaptarse al máximo a la realidad de su entorno y de su alumnado.

En relación con el personal de Servicios Educativos y Complementarios:

64. Los Servicios Educativos Complementarios que se prestan en los centros educativos son imprescindibles para lograr una mayor y mejor equidad e igualdad del alumnado. Debemos visibilizar, valorar y considerar el trabajo que el personal de apoyo educativo, socioeducativo y de administración y servicios lleva a cabo con el profesorado, las familias, y el alumnado como parte indisoluble de la tarea educativa.
65. En la situación que nos encontramos es necesario mantener y mejorar el empleo, sus condiciones laborales y retributivas, así como contar con el apoyo, los medios tecnológicos y los recursos necesarios de las distintas administraciones educativas para desarrollar su labor profesional. **Debe dotarse a todos los centros del personal necesario de administración, auxiliares de control, enfermería, limpieza y otros servicios complementarios, personal técnico educativo e integración social.**
66. En el sector del Personal de Administración y Servicios de los Centros Educativos Públicos, no tenemos datos suficientemente desglosados

sobre cómo ha evolucionado la contratación en los últimos años, pero es evidente que en periodos no lectivos se reducen mucho las sustituciones y contrataciones. Esta situación se agrava y traslada con mucha más incidencia y severidad en la situación que estamos viviendo de crisis provocada por el COVID-19. **Fomentar ámbitos de negociación colectiva propios y específicos**, supondrá una mejora sustancial para dotar a los centros educativos con más y mejores recursos, tanto humanos como materiales, que influirán positivamente para conseguir una mejor calidad de la educación, sin olvidarnos, como hemos mencionado anteriormente, de **lo necesario que es el mantenimiento de la mejora de las condiciones laborales y retributivas de los/las profesionales de este sector.**

67. Siempre ha sido necesario, pero en estos momentos se hace imprescindible negociar e implantar perfiles profesionales nuevos y específicos, así como la adaptación de los ya existentes. Por ello, proponemos y reivindicamos la urgencia de articular un **Plan de Inversión** específico que garantice plantillas suficientes de trabajadores y trabajadoras y medios materiales para poder hacer frente a las nuevas necesidades de funcionamiento, organizativas y de gestión para los centros educativos que se deriven de esta situación de crisis creada por el COVID 19.
68. Hace falta una apuesta clara por el empleo estable en el sector educativo y eso pasa por la interlocución con las Administraciones Educativas competentes y en definitiva, por la puesta en marcha de un gran pacto por el empleo en el sector educativo, que abarque a todos los niveles educativos, así como a todos sus profesionales.
69. De forma urgente y en base al Acuerdo firmado para los Empleados Públicos sobre la recuperación del empleo, salarios y negociación colectiva, requerir contundentemente a las distintas administraciones competentes e implicadas en cada ámbito, la puesta en marcha de las medidas necesarias que permitan ofertar toda y cada una de las plazas de estabilización que aún no han sido convocadas.
70. Es fundamental una formación específica y permanente. En este momento de crisis provocada por el COVID-19 y atendiendo a la nueva realidad que tenemos, se hace necesario un salto sustancial en este apartado. La puesta en marcha de **planes de formación específica y permanente** tiene que ser una prioridad absoluta en los distintos ámbitos de negociación.
71. La formación específica en materia de prevención, organización y gestión de esta crisis hace imprescindible que se realicen cursos formativos en esta materia para nuestro sector para poder afrontar eficientemente las medidas que se tengan que aplicar en los centros educativos que conlleven lugares seguros y limpios, en lo referente al COVID-19. También sería necesario avanzar en la formación para mejorar y perfeccionar todo lo relativo a la utilización de las nuevas tecnologías y su aplicación en este ámbito laboral.

Inversión en Educación: financiación del plan de reincorporación segura a las aulas.

Incremento de la contratación :

Como ya se ha señalado en el Plan de medidas educativas, la recuperación de la actividad educativa presencial debe dar respuestas a las medidas de “distanciamiento social” que necesariamente habrá de llevarse a cabo en las aulas: reformulación de los horarios de los centros para dar respuesta a la probable necesidad de que no todo el alumnado pueda estar físicamente en los centros al mismo tiempo, menos número de personas por aula, docencia compartida, apoyos y refuerzos educativos, digitalización, etc.

Es por ello por lo que se requiere de un incremento del número de profesorado y de otro personal de apoyo y especializado en los centros no sólo vinculado al mantenimiento de la distancia social, sino también a la atención educativa tras un curso en el que se ha tenido que interrumpir la actividad lectiva presencial.

Para calcular el profesorado necesario para el curso que viene, teniendo en cuenta la anómala situación, se han establecido 3 hipotéticos escenarios: el escenario de 15 alumnos/as por aula, tal y como se planteaba hasta hace poco por el Ministerio de Educación, el de 20 alumnos/as por aula para para Infantil y Primaria y 15 para el resto de enseñanzas, como se planteó después tras varias conferencias sectoriales e, incluso, planteamos el supuesto de 20 alumnos/as por aula para todas las enseñanzas. En cualquier caso el último documento del Ministerio de Educación prescribe 1,5 metros de separación entre el alumnado igual que, en su apartado de centros docentes, el RD de “Nueva Normalidad” que ha sido recientemente convalidado en el Congreso de los Diputados incluyendo los votos favorables del PP. Esto conlleva la necesidad de más espacios, infraestructuras y grupos con el profesorado y otro personal necesario para atenderlos.

Se ha tomado como referencia las actuales ratios medios de profesorado por grupo que tiene la Comunidad de Madrid, a pesar de que es de las CCAA que peor situación tiene en estos aspectos: la ratio medio de Madrid en Infantil 2º ciclo y Primaria es de 1,57 frente a 1,64 de media estatal y en ESO, Bachillerato y FP Madrid tiene una media de 2,26 mientras que el estado se sitúa en 2,43 como ya se ha comentado anteriormente.

Escenario I: de 15 alumnos/as por aula:

	Ratio medio	Exceso de ratio	Unidades extra necesarias	Profesorado ext necesario
Educación Infantil 2º ciclo	23,3	8,3	2.539,8	3.987,49
Educación Primaria	23,9	8,9	5.834,84	9.160,70
ESO	27,5	12,5	4.417,5	9.983,55
Bachillerato	28,6	13,6	1.691,84	3.823,56
FP Básica	16,9	1,9	51,3	115,94
FP Grado Medio	20,3	5,3	289,73	654,79
FP Grado Superior	24,8	9,8	680,12	1.537,07
TOTAL			15.505,13	29.263,10

El incremento de gasto en profesorado en este primer escenario se situaría en 380.064.008,62 euros para 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 521.168.461,35 euros para ESO, Bachillerato y FP. Con un total de 901.232.469,97 euros.

Escenario de 20 alumnos/as por aula en Infantil y Primaria y 15 en el resto:

	Ratio media	Exceso de ratio	Unidades extra necesarias	Profesorado ext necesario
Educación Infantil ciclo	23,3	3,3	757,35	1.189,04
Educación Primaria	23,9	3,9	1917,63	3.010,68
ESO	27,5	12,5	4.417,5	9.982,42
Bachillerato	28,6	13,6	1.691,84	3.821,66
FP Básica	16,9	1,9	51,3	115,94
FP Grado Medio	20,3	5,3	289,73	654,79
FP Grado Superior	24,8	9,8	680,12	1.537,07
TOTAL			9.805,47	20.311,60

El incremento de gasto en profesorado en este escenario se situaría en 121.397.889,55 euros para 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 521.168.461,35 para ESO, Bachillerato y FP. Con una inversión total necesaria de 642.556.350,90 euros.

Escenario de 20 alumnos/as por aula en todas las enseñanzas:

	Ratio media	Exceso de ratio	Unidades necesarias extra	Profesorado necesario ext
Educación Infantil 2º ciclo	23,3	3,3	757,35	1.189,04
Educación Primaria	23,9	3,9	1917,63	3.010,68
ESO	27,5	7,5	1987,88	4.492,61
Bachillerato	28,6	8,6	802,38	1.813,38
FP Básica	16,9	0	0	0
FP Grado Medio	20,3	0,3	12,30	27,80
FP Grado Superior	24,8	4,8	249,84	564,64
TOTAL			5727,38	11.098,15

El incremento de gasto en profesorado en este último escenario se situaría en 121.397.889,55 euros para 2º ciclo de Infantil y Primaria y en 223.099.851,75 euros para ESO, Bachillerato y FP. Con una inversión total de 344.497.741,31 euros.

Plan de estabilización y consolidación del empleo.

Se tiene que abordar, de manera inmediata, el tema de la temporalidad en el sector educativo y paliar la estacionalidad del trabajo, vinculada a la duración curso académico. Lo que supone una enorme inestabilidad en las plantillas docentes (mensualmente se realizan decenas de miles de contratos en el sector educativo donde, prácticamente, el 90% son temporales en sus distintas modalidades), con el consiguiente perjuicio educativo para el alumnado.

Además del porcentaje de contratos temporales, hay que destacar que, en lo que va de curso 2019-20, el 48,7% de los contratos son contratos de obra y servicio. Sin duda, es un porcentaje extremadamente elevado para un sector que se rige por tiempos muy concretos y que, en esta situación de crisis sanitaria, ha motivado multitud de rescisiones de contrato. Estas prácticas, muy arraigadas en el sector, deben de ser controladas por la autoridad laboral y las autoridades educativas.

Es urgente una apuesta clara por el empleo estable en todo el sector educativo y eso pasa por la interlocución con el Ministerio de Educación, las Administraciones Educativas, las patronales y por un gran pacto por el empleo en el sector educativo.

Es imprescindible que agilicen los procesos de estabilización del personal docente de la educación pública derivados del Acuerdo por la Mejora del Empleo Público. En estos momentos el porcentaje de temporalidad en el global del profesorado se sitúa en el 19,23% (28,44% en Secundaria, FP y Régimen Especial y 10,41 en el cuerpo de Maestros/as), muy lejos del 8% máximo pretendido en el Acuerdo estatal

con Función Pública y también explicitado en el Acuerdo Sectorial de Madrid. Es necesaria la convocatoria negociada de las plazas aprobadas que no se han ejecutado y la aprobación de las que faltan por aprobar en concepto de estabilización (2541 plazas de Secundaria, FP y Régimen Especial) y las necesarias en concepto de tasa de reposición.

Aún más grave es la situación del personal de administración y servicios educativos complementarios, PAS, en los centros docentes. En julio de 2017 el porcentaje de interinidad en el personal PAS funcionario de los centros docentes era del 50,99% y el porcentaje de temporalidad en el personal laboral era del 50,92% para un total de 50,94%. Debido ya no sólo a la no aprobación de las ofertas empleo público suficientes sino también a la no ejecución de ninguna de las ofertas aprobadas entre 2017 y 2019, en julio de 2019 el porcentaje de temporalidad ha subido al 58,79% en PAS funcionario y al 58,24% en PAS laboral para una temporalidad total del 58,36%. Sería necesario estabilizar 3631 puestos para llegar al 8% de temporalidad en la plantilla actual.

CCOO siempre ha reclamado que en los diferentes procesos se tenga en cuenta el trato diferenciado adecuado al actual personal interino y laboral temporal.

Además a esto hay que añadir que el ineludible incremento de plantilla necesario también debe de estabilizarse con las ofertas de empleo público oportunas para no aumentar de nuevo, y aún más, la temporalidad. Por ello, CCOO está reclamando la necesidad perentoria de eliminar las limitaciones que produce el concepto de tasa de reposición para poder convocar todas las plazas necesarias, sin trabas, para reducir drásticamente los porcentajes de temporalidad a los máximos prescriptivos. CCOO también exige la legislación urgente de las medidas sancionadoras y disuasorias adecuadas para asegurar que todas las vacantes son consolidadas con empleo fijo y que ninguna administración abuse de la temporalidad en los sectores públicos.

Formación del profesorado.

En formación de profesorado en Madrid se ha pasado de invertir 398,8 euros por docente a 22,8 lo que supone 305,99 euros menos. Para todo el profesorado debería invertirse 30.513.543,23 euros para volver a tener la inversión que había en 2009-2010. En este apartado está incluido también el profesorado de la enseñanza concertada y privada ya que el presupuesto es global y no desglosado.

Plan de digitalización.

Equipos informáticos y plan RENOVE de Equipos informáticos.

Equipos Informáticos				Plan RENOVE Informática	
Profesorado	Prof/Orden	Equipos	Gasto	Equipos antiguos	Gasto
52.080,00*	1,80	23.146,67	11.573.333,33	28.933,33	2.893.333,33

*En este total de profesorado están incluido también el que no es funcionario docente en el primer ciclo de Educación Infantil y otras enseñanzas.

En Madrid los datos del Ministerio de Educación señalan que hay 1,8 docentes por ordenador por lo que habría que adquirir 23.146,67 ordenadores para llegar a tener un ordenador por cada docente.

Además, de los 28.933,33 ordenadores antiguos habría que realizar su puesta a punto los que los necesitasen por lo que presupuestamos una cantidad de 100 euros por ordenador/equipo de media.

Plan RENOVE de centros educativos.

En este apartado se considera necesario un presupuesto de 30.000 euros por centro de media. Para esta estimación se han usado los datos de varios proyectos de rehabilitación o de presupuestos para proyectos del Ayuntamiento de Madrid en diferentes distritos.

El total para la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta su número de centros objetivo de esta actuación, ascendería a 35.010.000 euros.

Por supuesto, se hace necesario un estudio zona por zona con la colaboración de las corporaciones locales para optimizar infraestructuras educativas y espacios.

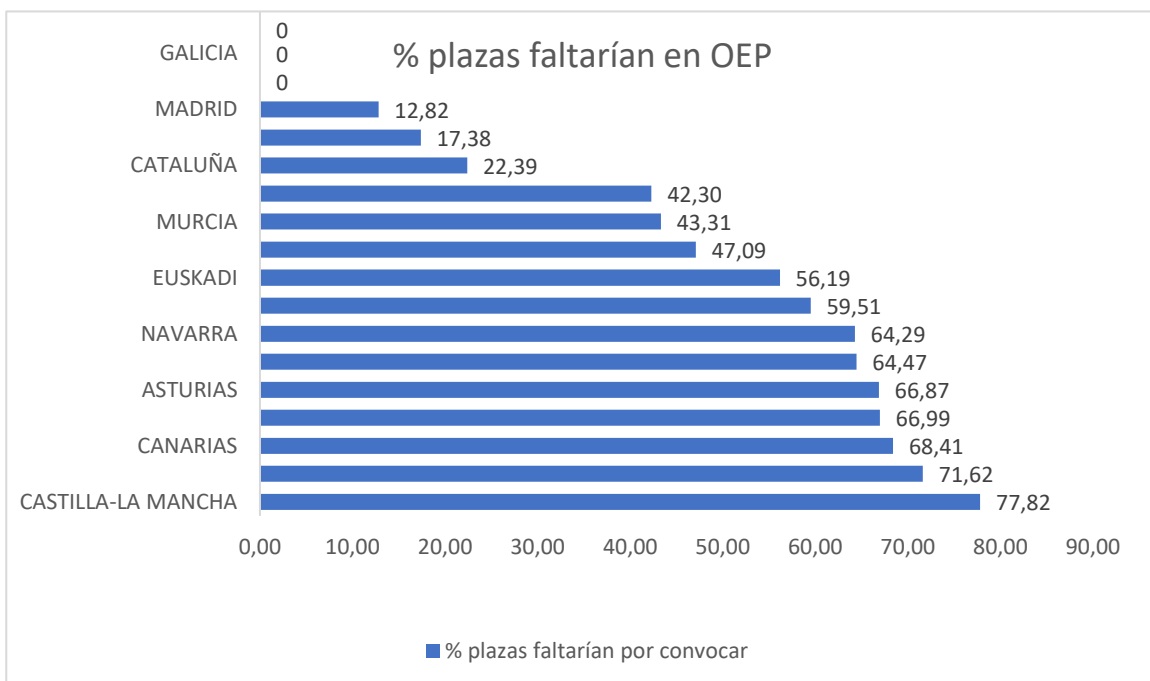
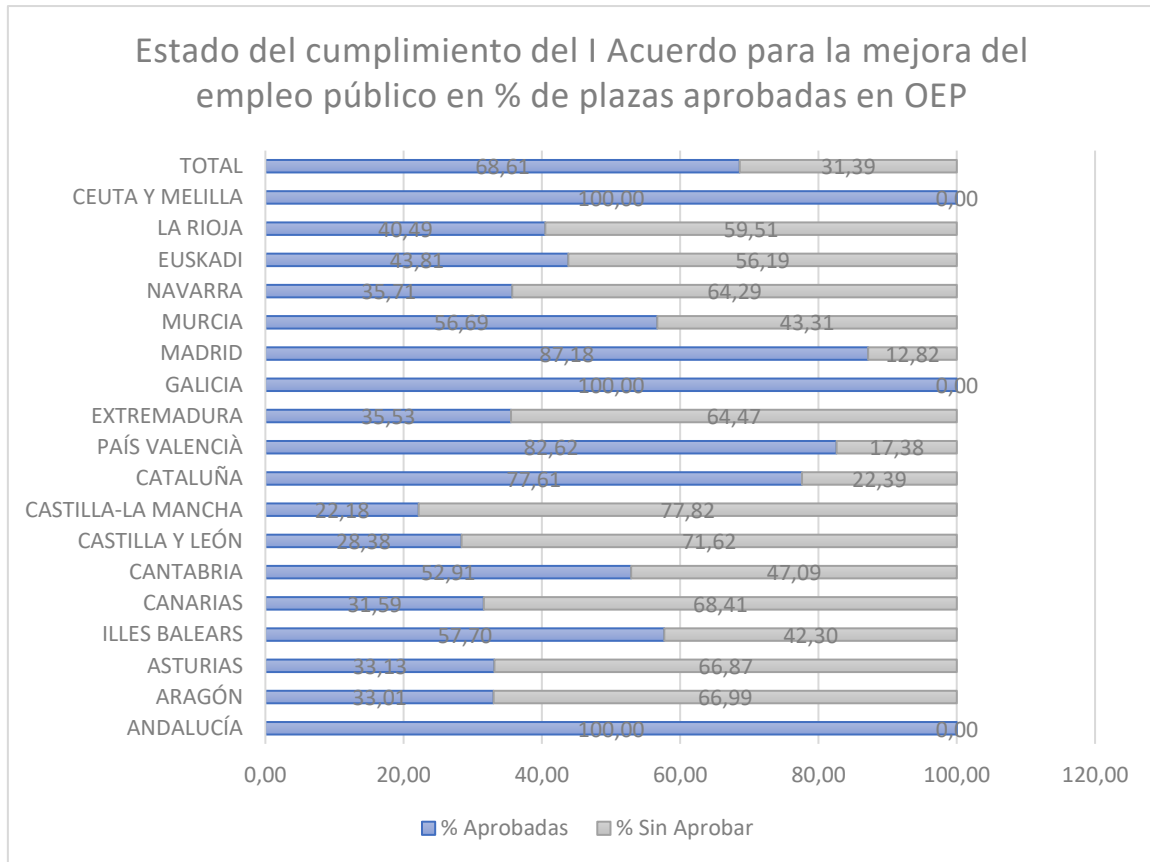
En el siguiente cuadro se resumen los diferentes totales de inversión adicional necesaria, según los diferentes escenarios planteados:

Profesorado escenario 1	901.232.469,97 euros
Profesorado escenario 2	642.556.350,90 euros
Profesorado escenario 3	344.497.741,31 euros
Equipamiento informático	14.466.666,66 euros
Formación	30.513.543,23 euros
Renovación de centros	35.010.000 euros
Total escenario 1	981.222.679,86 euros
Total escenario 2	722.546.560,79 euros
Total escenario 3	424.487.951,20 euros

A esto habría que añadir los gastos no cuantificados en personal de administración y de servicios educativos y complementarios y los de profesorado de las enseñanzas de educación especial, régimen especial y adultos.

ANEXO: EL SECTOR EDUCATIVO EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMÍA DE COVID-19 : DATOS Y CIFRAS.

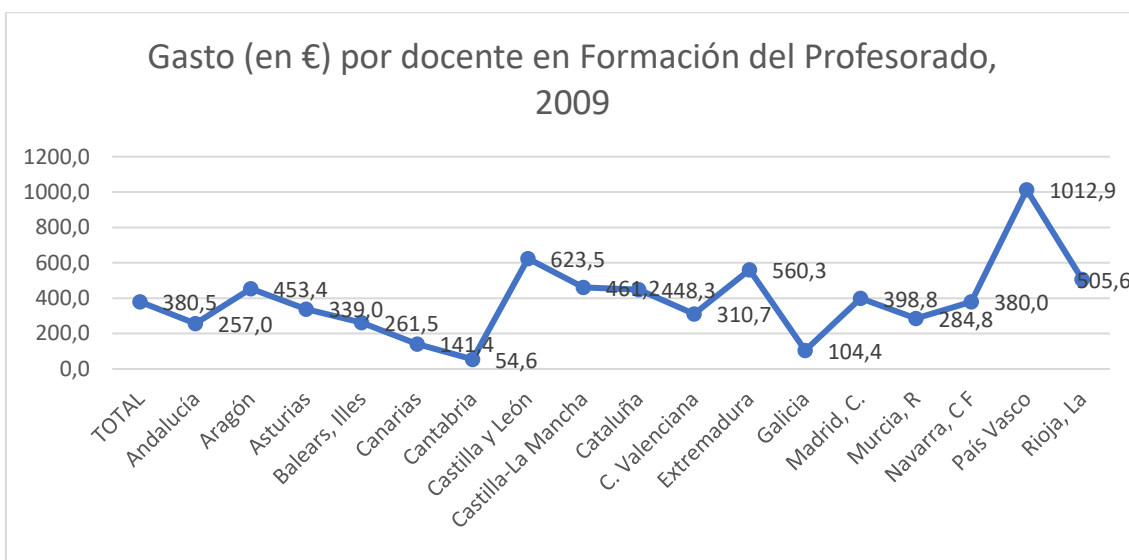
Acuerdo para la Mejora del Empleo Público



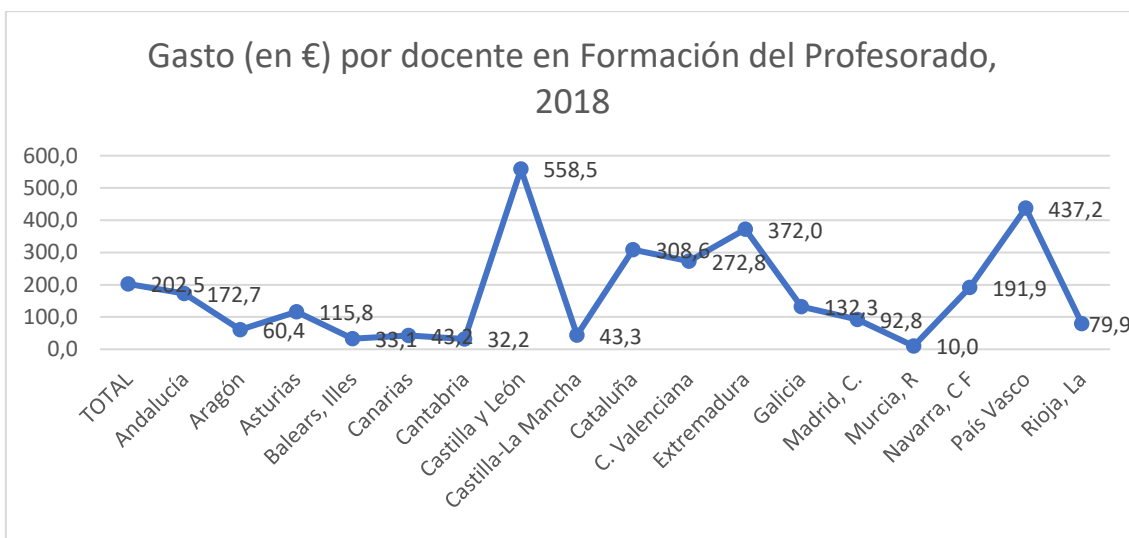
Una herramienta fundamental ante la pandemia del COVID-19: la recuperación de la Formación inicial del profesorado.

Durante la época de recortes en educación han disminuido sensiblemente las partidas presupuestarias de las distintas administraciones públicas destinadas a la formación permanente del profesorado. El estudio de la evolución del gasto en formación de los últimos 10 años según presupuestos por CCAA nos arroja, que en ámbito de todo el estado, la disminución ha sido del 53,2%, de 269.833.500 euros a 152.490.000 de euros.

Esta disminución del compromiso, con el consiguiente efecto negativo en los procesos educativos, de las CCAA con la formación permanente del profesorado, se podrá visualizar de manera más clara si atendemos, por ejemplo, al gasto en euros corrientes por docente en el curso 2009-10.



O al gasto del año 2018, en el que las diferencias se continúan manteniendo.



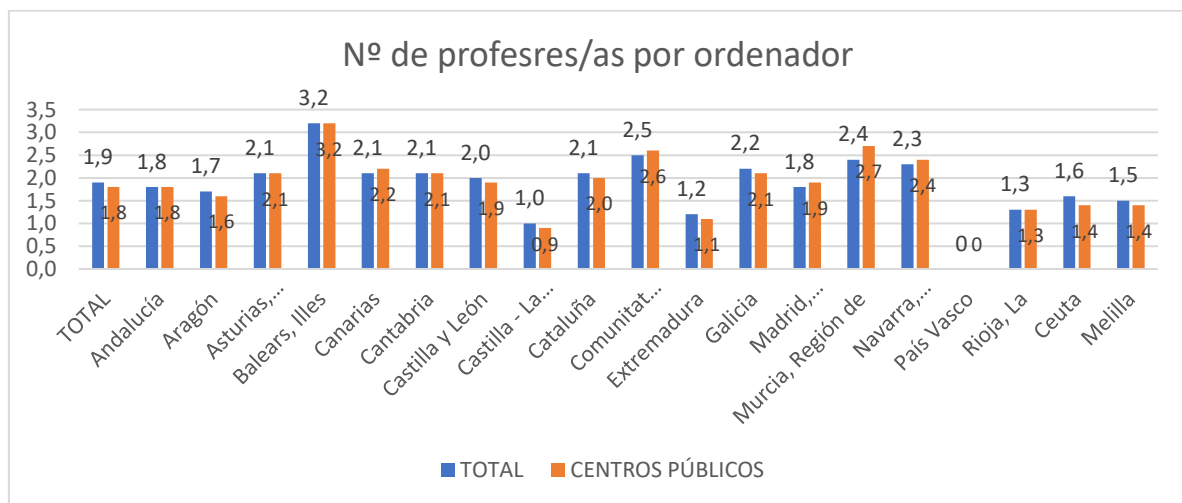
Para ello consideramos que hace falta, un Plan de Formación permanente del profesorado, que cuente con una financiación inicial, que incremente la actual financiación en al menos 136.533.496 euros.

Los entornos y las herramientas para desarrollar los procesos educativos en entornos virtuales y “on line”

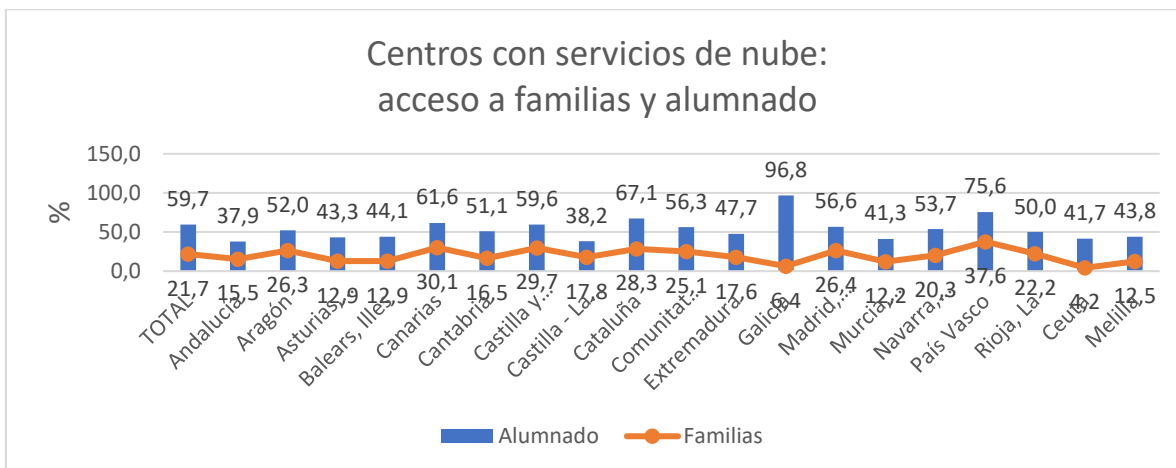
La crisis sanitaria del COVID-19 ha traído aparejada la necesidad de abordar las tareas educativas de manera virtual y “on line”. Esta nueva y, hasta ahora desconocida, situación ha dejado al descubierto necesidades que tiene el sistema educativo en lo que se refiere a los recursos de los que el personal docente y los centros disponen para poner en marcha, dentro de su práctica diaria, estrategias de enseñanza-aprendizaje de este tipo.

Además de los recursos materiales, la enseñanza virtual y “on line” supone también un cambio en las metodologías didácticas y en el acceso a las herramientas materiales que permiten su puesta en funcionamiento con éxito. Es decir, con equidad y calidad, teniendo siempre muy presente la notable influencia de las brechas digitales en este proceso.

Los centros educativos carecen de los medios materiales suficientes para el manejo de las nuevas tecnologías. El número de docentes por ordenador es de 1,9 de media a nivel estatal.



Solo el 21,7% de los centros educativos tienen servicios en la nube al que puedan acceder las familias. El 40,3% no tiene servicios en la nube a los que puedan acceder el alumnado.



Casi un 12% de los centros educativos no universitarios no cuentan con un entorno virtual para el aprendizaje del alumnado. En Comunidades como la de Navarra y Asturias este porcentaje supera el 30%. Por otro lado, solo el 27,8% de los centros educativos cuentan con un entorno virtual accesible a las familias del alumnado. Porcentaje que desciende al 13,3 y el 14,9% en comunidades autónomas como Canarias y Asturias respectivamente.

